



Veinte maravedis.

**SELLO QUINTO. VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.**

En la Sala de Millones. Y en virtud de lo que esta firmada
 de la S.^a Orden expedida en el Real Consejo de Indias y siete de el
 proximo Agosto, refrendada del Sr. D. Joseph de Ovando,
 che secretario de la R.^a Camara, en que se manda a esta Ciudad
 haq. dho. sorteo entre sus Capitulaciones para el terreno siete
 que principia en numero de dho. Agosto del año venidero
 de setenta y seis; En la forma y modo que contiene dha. R.^a
 Resolucion; Dague de lo que a la letra; Y el Ayuntamiento
 habiendola oido y obedecido con el respeto debido = Acordó
 que para proceder al cumplimiento de este Real mto.
 al Capitulo Ordinario del sabado diez y seis de el corriente.

Justificar de la
 Contad. sobre lo
 ordenado de la Audiencia
 de Orenuaga

Que sea una justificacion de dha. firmada por el Jefe de
 del Noya Comador Titular de esta Ciudad, en fuerza de lo resuelto
 en Camara de diez y nueve del proximo Agosto, en que se expresa
 que por los libros de la Comadunia de rucango parese que de de
 primero de Enero pasado de este año hasta fin del Agosto de el,
 ban gastado de el fondo de Propios y Arrendamientos en la clase de
 eventual y Cimientos la cantidad de Diez y nueve mil
 quinientos y setenta y seis. Diez y ocho homines, sin incluir
 en ella todas las demas q. se han en suso del mismo fondo
 para el importe de los Alguibates de Cuartele